

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 6

Referencia:

Año: 1924

Fecha(dd-mm-aaaa): 06-10-1924

Título: POR LA CUAL SE HONRA LA MEMORIA DEL MAESTRO DON NICOLAS PACHECO.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 04509

Publicada el: 27-10-1924

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Homenajes y conmemoraciones, Conmemoraciones Honoríficas

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.195

Rollo: 98

Posición: 89

GACETA OFICIAL

AÑO XXI

PANAMÁ, 27 DE OCTUBRE DE 1924

NÚMERO 82

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.
RODOLFO CHIARI
 Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.
CARLOS L. LOPEZ
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 39—Casa particular: Calle 58, N.º 43

Secretario de Relaciones Exteriores.
HORACIO F. ALFARO
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.
EUSEBIO A. MORALES
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 23.

Secretario de Instrucción Pública.
OCTAVIO MENDEZ PEREIRA
 Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 29, N.º 4.

Secretario de Fomento y Obras Públicas.
TOMAS GABRIEL DUQUE
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 8.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

Ley 68 de 1924, de 6 de Octubre, por la cual se honra la memoria del Maestro don Nicolás Pacheco 14831

Ley 78 de 1924, de 6 de Octubre, por la cual se subroga el artículo 39 de la Ley 59 de 1918 14831

Ley 19 de 1924, de 25 de Octubre, por la cual se fija el personal de empleados subalternos en la Presidencia de la República y se les señala sueldo 14831

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución número 385, de 7 de Octubre de 1924 14831

Resolución número 384, de 8 de Octubre de 1924 14831

Resolución número 387, de 8 de Octubre de 1924 14832

Carta de Naturalidad 14832

Reconocimiento del Consol de la Reducción de Liberis por el Gobierno de la República de Panamá 14832

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 119 de 1924, de 29 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos 14832

SECCION PRIMERA

Resolución número 206, de 9 de Octubre de 1924 14832

Resolución número 207, de 10 de Octubre de 1924 14832

Resolución número 208, de 10 de Octubre de 1924 14832

Resolución número 210, de 10 de Octubre de 1924 14832

SECCION SEGUNDA

Resolución número 20 de 14 de Octubre de 1924 14832

SECRETARIA DE INSTRUCCION PÚBLICA

Resolución número 34, de 16 de Octubre de 1924 14833

Resolución número 35, de 16 de Octubre de 1924 14833

Resolución número 36, de 18 de Octubre de 1924 14833

SECRETARIA DE FOMENTO

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 1245, de 26 de Agosto de 1924 14833

Solicitud de registro de marcas de fábrica 14833

Avisos Oficiales 14833

Edictos 14834

PODER LEGISLATIVO

LEY 6ª DE 1924

(DE 6 DE OCTUBRE)

por la cual se honra la memoria del Maestro Don Nicolás Pacheco.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º Hónrase la memoria del ilustre panameño Don Nicolás Pacheco, y recomiéndase su vida como ejemplo digno de imitarse a la juventud y al Magisterio de la República.

Artículo 2º Un retrato al óleo será colocado en el salón de actos públicos o en otro lugar aparente de una de las Escuelas de la Capital de la República, a la que se dará el nombre del distinguido educador.

Artículo 3º El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será imputado al Capítulo correspondiente del Presupuesto de Gastos del Departamento de Instrucción Pública de la próxima vigencia, y a la Secretaría del ramo correspondiente dictar las medidas para que se cumpla lo dispuesto en la presente ley.

Dada en Panamá, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos veinticuatro.

El Presidente,
EDUARDO CHIARI,
 El Secretario,
Arcadio Aguilera O.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 6 de Octubre de 1924.

Publíquese y ejecútese.

R. CHIARI.
 O. MENDEZ P.

LEY 7ª DE 1924

(DE 6 DE OCTUBRE)

por la cual se subroga el artículo 39 de la Ley 59 de 1918.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º El Oficial Humanitario será nombrado por la Asamblea Nacional por un periodo de cuatro (4) años, y tendrá una asignación mensual de doscientos cincuenta balboas (B/ 250.00).

Artículo 2º Considérese incluida en el Presupuesto de Gastos la partida necesaria para darle cumplimiento a la presente ley.

Artículo 3º En los términos de esta ley, queda reformada la 5ª de 1918.

Dada en Panamá, a los veintisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos veinticuatro.

El Presidente,
EDUARDO CHIARI.
 El Secretario,
Arcadio Aguilera O.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 6 de Octubre de 1924.

Publíquese y ejecútese.

R. CHIARI.
 CARLOS L. LÓPEZ.

LEY 19 DE 1924

(DE 25 DE OCTUBRE)

por la cual se fija el personal de empleados subalternos en la Presidencia de la República y se les señala sueldo.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º El artículo 633 del Código Administrativo quedará así:

«La Presidencia de la República tendrá los siguientes empleados: un Secretario General, un Secretario Privado, un Edecán, un Mecanógrafo, un Escribiente, un Estenógrafo, un Archivero, dos Carteros, tres Portereros, un Jardinero, un Mayordomo, dos Ayudantes del Mayordomo, dos Chauffeurs, un Cochero y un Ayudante del Cochero.»

Artículo 2º Los sueldos de los empleados de la Presidencia de la República serán los siguientes:

El Secretario General Bs. 300.00 mensuales.

El Secretario Privado Bs. 250.00 mensuales.

El Edecán Bs. 175.00 mensuales.

El Estenógrafo Bs. 125.00 mensuales.

El Mecanógrafo Bs. 100.00 mensuales.

El Escribiente Bs. 90.00 mensuales.

El Archivero Bs. 75.00 mensuales.

El Mayordomo Bs. 100.00 mensuales.

Los Chauffeurs, cada uno Bs. 75.00 mensuales.

Los Portereros, cada uno Bs. 50.00 mensuales.

Los Ayudantes del Mayordomo, cada uno Bs. 50.00 mensuales.

El Cochero Bs. 45.00 mensuales.

Los Carteros, cada uno Bs. 40.00 mensuales.

El Jardinero Bs. 40.00 mensuales.

El Ayudante del Cochero Bs. 30.00 mensuales.

Artículo 3º Se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia económica por la suma de seis mil seiscientos treinta balboas (Bs. 6.630.00) imputable al Artículo 3º

de dicho Presupuesto, correspondiente al Departamento de Gobierno y Justicia, para atender al cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 4º Queda reformado el artículo 633 del Código Administrativo.

Artículo 5º Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

Dada en Panamá, a los diez y siete días del mes de Octubre del año de mil novecientos veinticuatro.

El Presidente,
EDUARDO CHIARI.
 El Secretario,
Arcadio Aguilera O.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 18 de Octubre, de 1924.

OBJETADA POR INCONVENIENTES; devuélvase a la Asamblea Nacional para su reconsideración.

R. CHIARI.
 El Secretario de Gobierno y Justicia,
CARLOS L. LÓPEZ.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Octubre 25 de 1924.

Por insistencia de la Asamblea Nacional y de acuerdo con el artículo 105 de la Constitución,

PUBLÍQUESE Y EJECÚTSE.

R. CHIARI.
 El Secretario de Gobierno y Justicia,
CARLOS L. LÓPEZ.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION NUMERO 385

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 385—Panamá, Octubre 7 de 1924.

Germains Ada Spencer, natural de Barbados y vecina de esta ciudad, manifiesta a esta Secretaría que tiene necesidad de ausentarse para curar su enfermedad y solicita permiso para regresar. Como la interesada ha comprobado que es vecina de esta ciudad y que cuenta con medios de subsistencia,

SE RESUELVE:

Autorizar al Vicecónsul de Panamá en Barbados, para que vise el pasaporte de Germains Ada Spencer, con destino a la República de Panamá. Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.
 El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 386

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 386—Panamá, Octubre 8 de 1924.

Carmelo Guaraña, natural de Italia y vecino de esta ciudad, pide permiso